



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2015**

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE AJEDREZ
CATEGORÍA INFANTIL**



AJEDREZ INFANTIL 2015

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección “mixta”, formada por hombres y mujeres según lo que se establece en el apartado 3 de este reglamento.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta, de forma general, para deportistas nacidos/as en los años 2001 y 2002, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento. Se permite también la participación de los nacidos/as en 2003 y 2004.

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las condiciones que se establecen en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección estará formada por un máximo de 6 jugadores, 3 deportistas masculinos y 3 deportistas femeninas, más 1 técnico con funciones de entrenador-delegado.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

4.1. Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2015 y en el punto 9 de este Reglamento.

4.2. Asimismo, la FEDA designará un Árbitro Principal y un Adjunto para el campeonato, con auxiliares designados por la Federación Autónoma organizadora.

5. INSCRIPCIONES

La inscripción deberá tener entrada en la FEDA hasta el día **10 de junio de 2015** a las 24 h.

En este plazo, deberá presentarse a la FEDA, por la Federación Autónoma, la siguiente documentación cumplimentando el **Anexo 1**:



- Nombre, e-mail y número de teléfono del Delegado responsable de la Selección Autonómica.
- Orden de Fuerza compuesto por un máximo de seis participantes por orden de ELO, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, títulos, ELO FIDE y ELO FEDA.
- Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción. Para que sea válido, deberá tener entrada en la FEDA hasta el 19 de junio de 2015 a las 15.00 h.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

6.2. Documentación colectiva

La inscripción general (formulario de inscripción FEDA) debidamente cumplimentada y validada por las Federaciones Autonómicas, servirá a efectos de documentación colectiva.

6.3. Incidencias

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Apelación del Campeonato.



7. NORMAS TÉCNICAS

La Competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Ajedrez y será valedero para el ranking nacional e internacional (ELO).

7.1. Sistema de competición

El campeonato se celebrará por equipos de selecciones autonómicas, a cuatro tableros.

La puntuación será por encuentro, (2 puntos encuentro ganado, 1 punto empatado y 0 puntos perdido), siendo el primer sistema de desempate el sistema olímpico tradicional, sumando el resultado individual de cada tablero en cada encuentro.

Se jugará por Sistema Suizo aplicado a equipos, a una distancia de seis rondas.

La velocidad de juego será de 90 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 30 segundos por jugada realizada.

El Campeonato tendrá una duración de cuatro días, pudiendo celebrarse jornadas de mañana y tarde. No se podrán disputar más de dos encuentros en un día.

7.2. Emparejamientos

El ranking inicial previo a la primera ronda lo confeccionará el Arbitro Principal,

Los equipos se ordenarán según el mejor Elo total de los primeros cuatro jugadores del Orden de Fuerza que sea reglamentariamente posible alinear. En caso de igualdad de Elo, se sorteará.

Los emparejamientos de cada ronda los realizará el Árbitro Principal mediante programa informático admitido por la Federación Internacional y la Federación Española de Ajedrez.

7.3. Desempates

Los empates a puntos en la clasificación final de los equipos se resolverán atendiendo al siguiente orden de sistemas de desempate:

- a) Suma de puntos obtenidos por la totalidad de los tableros (Olímpico Clásico).
- b) Resultado de la confrontación entre los equipos empatados a puntos, siempre que se haya producido un encuentro entre todos ellos.



- c) Brasileño: Suma de las puntuaciones finales obtenidas por sus oponentes, exceptuando la más baja.
- d) Mediano: Suma de las puntuaciones finales obtenidas por sus oponentes, exceptuando la más alta y la más baja.
- e) Buccholz Total: Suma de las puntuaciones finales obtenidas por sus oponentes.
- f) Menor Elo de los jugadores de los equipos empatados, sumando la totalidad de encuentros disputados, con el criterio establecido en el art. 66.2 del Reglamento General de Competiciones de la FEDA.

7.4. Arbitrajes

Se atenderá a lo estipulado en el apartado cuarto de este reglamento.

7.5. Asignación de colores

Los encuentros se jugaran a 4 tableros, teniendo el equipo nombrado en primer lugar las piezas blancas en los tableros impares y las piezas negras en los tableros pares.

7.6. Alineaciones

En cada encuentro cada equipo deberá alinear 2 jugadores masculinos y 2 jugadoras femeninas. Las alineaciones de cada encuentro deberán entregarse al Árbitro Principal media hora antes del comienzo de la ronda. Asimismo al menos dos de los participantes deberán tener bandera española ante la FIDE.

El incumplimiento de las normas sobre ordenación de participantes llevará consigo automáticamente la pérdida de puntos en los tableros afectados.

7.7. Presentación de Alineaciones

- a) Antes del comienzo de cada ronda los delegados o capitanes de los equipos presentarán la lista con su alineación al Árbitro Principal del Campeonato. Será obligatorio presentarla, en todo caso, antes del inicio de la primera ronda del Campeonato.
- b) Los límites de presentación de alineaciones serán los siguientes:
 - Para la primera ronda, hasta 30 minutos después de la finalización del plazo de acreditaciones.
 - Si la ronda es única en la jornada y por la tarde: Al menos tres horas antes del inicio.



- Si la ronda es por la mañana: hasta 30 minutos después de la publicación del emparejamiento.
 - Si la ronda es doble, para la segunda sesión: hasta 30 minutos después de la publicación del emparejamiento.
- c) Para poder formar parte de una alineación, el jugador deberá estar acreditado.
 - d) La organización tomará las medidas oportunas para que la alineación pueda ser entregada indistintamente en el Hotel Oficial designado por la Organización o en la sala de juego.
 - e) La primera lista entregada antes del inicio de la primera ronda del Campeonato se considerará la alineación titular por defecto. La presentación de esta lista es obligatoria antes del inicio de la Competición.
 - f) Si un capitán o delegado desea cambiar la alineación titular por defecto, podrá hacerlo en cualquier momento del Campeonato mediante escrito dirigido al Árbitro Principal.
 - g) La no presentación de alineación en las rondas posteriores a la primera, supondrá que se da por presentada la alineación titular por defecto. Lo mismo ocurrirá si la presentada no se ajusta al presente Reglamento.
 - h) Todo/a jugador/a que figure en el orden de fuerza definitivo, podrá incorporarse al equipo una vez iniciado el Campeonato.
 - i) El incumplimiento de las normas sobre ordenación y alineación de participantes llevará consigo automáticamente la pérdida de puntos en los tableros afectados.
 - j) Si en el tiempo transcurrido entre la presentación de la alineación y el momento de comienzo de la ronda, uno o varios jugadores alineados causaran baja por motivos debidamente justificados a criterio del árbitro principal, se ocuparán los tableros vacantes según orden de alineación presentado, ocupando el último o últimos tableros por jugadores que figuren en el Orden de Fuerza, detrás del último jugador de la alineación presentada, si los hubiere, o bien dejando el último o últimos tableros vacantes si no hubiera un número de jugadores suficientes en el orden de fuerza.

7.8. Incomparecencias

La incomparecencia total de un equipo a un encuentro supondrá la pérdida del mismo por un 4-0, además de la sanción que pudiera corresponderle disciplinariamente.



Incurrirá en igual infracción el jugador o equipo que se presente a jugar después de 15 minutos del comienzo del encuentro.

La incomparecencia de cada jugador en un tablero que no sea el último, será penalizada, en la clasificación general, con dos puntos.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas y de Jefes de Delegación. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato. Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

9. ORGANO DISCIPLINARIO

9.1 El Comité de Apelación estará formado por cinco miembros (tres titulares y dos suplentes). Este Comité se elegirá durante la reunión técnica antes del inicio del Campeonato

9.2 Sus decisiones serán irrevocables, salvo los supuestos en los que actúe como Comité de Apelación en materia de disciplina deportiva.

9.3 El Delegado de la FEDA será miembro nato y actuará de Presidente del Comité de Apelación.

9.4 Los cuatro miembros restantes serán designados por elección entre los delegados mayores de 16 años, según el siguiente procedimiento:

- a) En primera votación, sólo serán elegibles los participantes que tengan titulación arbitral. Los dos que obtengan mayor número de votos serán los titulares y los dos siguientes serán los suplentes.
- b) Si el número de miembros elegibles según el apartado anterior fuera inferior a cuatro, para designar a los restantes se procederá a una segunda votación en la que serán elegibles todos los participantes. Los que obtengan el mayor número de votos, completarán las plazas vacantes del Comité de Apelación por su orden, hasta el máximo de cuatro.



- 9.5 El Comité de Apelación, que ejercerá sus funciones de forma permanente durante toda la competición, se reunirá en sesión urgente, convocada por el Presidente, a petición de uno de sus miembros, o por reclamación de alguno de los jugadores o delegados.
- 9.6 Las resoluciones del Comité se adoptaran por mayoría simple. En caso de empate el voto de calidad será el del Presidente, el cual deberá redactar la resolución que se entregará a las partes y al Árbitro Principal.
- 9.7 Los miembros del Comité que estén implicados en el asunto a fallar, o aquellos a los que por su desempate u otra causa puedan estar interesados en la decisión a tomar, no podrán formar parte de la reunión, debiendo ceder su puesto en la misma a los suplentes válidos.
- 9.8 La incompatibilidad antes indicada la determinará el Presidente del Comité bien, por propio criterio o por reclamación de alguna parte y sólo podrá ser revocada por el propio Comité como si de otra reclamación se tratara.
- 9.9 Si, por incompatibilidad de sus miembros o por cualquier otra causa debidamente justificada, el Comité no pudiera formarse con sus tres integrantes, podrá adoptar resoluciones con tan sólo dos de sus miembros o, incluso, únicamente el Presidente, quien actuará, en este último supuesto, como órgano unipersonal. En cualquier caso, el Presidente del Comité, como Delegado de la FEDA, deberá integrar siempre dicho Comité.

10. PREMIOS

Equipos: Se concederán trofeos, a los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er. lugar y a todos los integrantes, diploma y la medalla correspondiente a todos sus componentes.

Para la clasificación individual por tablero se comparará el porcentaje de puntos obtenidos entre los jugadores asignados a cada tablero independientemente del puesto donde hayan jugado cada día.

Individual: Se concederán medallas a los participantes que resulten clasificados como Mejor Primer Tablero, Mejor Segundo Tablero, Mejor Tercer Tablero, Mejor Cuarto Tablero, Mejor Quinto Tablero y Mejor Sexto Tablero.

11. ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Federación Española de Ajedrez, aplicable a esta categoría.



ANEXO 1:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS - INFANTIL

Este formulario debe ser remitido a la FEDA a través de la Federación Autónoma

FEDERACION AUTONOMICA

Nº ORDEN	ID FIDE	TITULO	APELLIDOS Y NOMBRE (Formato FIDE)	DNI O DOCUMENTO EQ	BANDERA FIDE	ELO FIDE	ELO FEDA
1							
2							
3							
4							
5							
6							

DELEGADO	
Nombre	
DNI	
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	